

**PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL, AGRUPACIÓN MUTUAL  
ASEGURADORA (A.M.A) MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA.**

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de A.M.A. celebrado el 14 de mayo de 2009, se convoca Asamblea General de mutualistas que tendrá lugar en el salón de actos del edificio sito en la calle Drácena nº 16 de Madrid, el próximo día 30 de junio de 2009, a las once horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DÍA**

**De carácter Ordinario:**

**Primero.-** Informe del Sr. Presidente.

**Segundo.-** Informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales.

**Tercero.-** Lectura, deliberación y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Entidad y los correspondientes Informes de Gestión, todo ello referido al ejercicio económico del 2008, y de la aplicación de resultados.

**Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

**Quinto.-** Elección de dos miembros del Consejo de Administración.

**De carácter Extraordinario:**

**Sexto.-** Información pormenorizada de las actuaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con lectura íntegra de las Resoluciones emitidas por dicho Órgano Supervisor y Orden Ministerial de Economía y Hacienda, relativas al procedimiento sancionador 30/08, contra la Mutua, Administradores y Dirección.

**Séptimo.-** Nueva redacción del Art. 1 referente a la Denominación Social; incorporación de nuevo apartado (7) en el Art. 24, relativo a Delegación de Voto; y de un último párrafo en el Art. 26 sobre Designación por Cooptación; nueva redacción de los apartados 2 y 7 del Art. 26, referente a Retribución de los Administradores y reuniones del Consejo de Administración.

**Octavo.-** Alcance del acuerdo quinto de la Asamblea General del 30 de junio de 2008, de ratificación de las retribuciones pasadas del Consejo, con respecto a la pretensión de la DGSyFP de que las referidas retribuciones sean retornadas a A.M.A. Decisión de la Asamblea al respecto.

**Noveno.-** Retribuciones del Consejo de Administración.

**Décimo.-** Delegación de facultades en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, pueda formalizar y ejecutar los acuerdos que adopte la Asamblea, en especial los depósitos de cuentas y la inscripción de las modificaciones estatutarias si son aprobadas.

**Decimoprimer.-** Ruegos y preguntas.

Se hace constar a los señores mutualistas que el Consejo de Administración hará uso del derecho que le confiere el artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el acta de la Asamblea se levantará con intervención notarial.

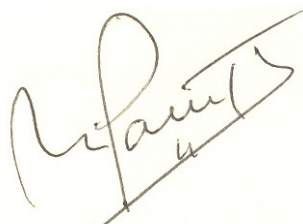
De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se manifiesta que desde la fecha de publicación de la presente convocatoria los señores mutualistas podrán examinar, en el domicilio social de A.M.A. (calle Santa María Magdalena nº 15, 28016 Madrid), la totalidad de las propuestas del Consejo de Administración y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General, entre los que se incluyen: Informe anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de Inversiones Financieras Temporales; las cuentas anuales individuales y consolidadas; los informes de gestión; los informes del Auditor de Cuentas; el informe preceptivo de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias con el texto integro de las mismas, pudiendo igualmente solicitarse la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Así mismo se informa que la documentación se encontrará en la página web ([www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com)) de la Entidad.

Los mutualistas que representen al menos el 5 por ciento del total de mutualistas, podrán solicitar que se publique un Complemento a la Convocatoria de la Asamblea General de mutualistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de A.M.A. dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Asamblea. En el escrito de solicitud se hará constar el nombre de los mutualistas solicitantes, así como su número de mutualista.

Madrid, 14 de mayo de 2009.



Diego Murillo Carrasco  
PRESIDENTE



Manuel Campos Villarino  
SECRETARIO